



# **Preguntas Frecuentes**



#### ❖ ¿Qué es el Servicio Profesional Electoral?

- El Servicio Profesional Electoral (SPE) es el servicio civil de carrera del Instituto
   Federal Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.
- Es un sistema cuyo propósito es reclutar, formar, y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública electoral, y su actuación se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades.
- El SPE está compuesto por los procesos de planeación y evaluación, ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación del desempeño, promoción e incentivos y procedimiento disciplinario.
- El SPE se regula en el *Estatuto del Servicio Profesional y del Personal del Instituto Federal Electoral*, y en los lineamientos que con base en este aprueba el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

#### ❖ ¿Qué es el Concurso Público?

- El Concurso Público por oposición es la vía primordial para el ingreso al SPE de acuerdo a lo establecido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
- Consiste en un conjunto de procedimientos (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran la selección de las mejores aspirantes para ocupar cargos vacantes exclusivos del SPE.

# ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De conformidad con los *Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal*, aprobados por el Consejo General del IFE el pasado 29 de agosto de 2013, sólo podrán postularse para ocupar un cargo del SPE:

- Mujeres miembros del SPE.
- Personal administrativo o auxiliar del IFE del sexo femenino.



Ciudadanas interesadas en formar parte del SPE.

### ❖ ¿Por qué es un concurso exclusivo para mujeres?

El Concurso está orientado excepcionalmente a la participación exclusiva de mujeres, como una medida especial de carácter temporal votada por unanimidad por el Consejo General del IFE, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, a fin de lograr la igualdad efectiva entre géneros en el mediano plazo, disminuyendo la actual distribución del 78.20% de personal masculino y 21.80% de personal femenino que ocupa un cargo o puesto del SPE.

### ❖ ¿El hecho de que sea un Concurso exclusivo para mujeres es discriminatorio?

No. Se trata de una medida especial de carácter temporal encaminada a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres para lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (se conoce también como acción afirmativa).

Esta medida da cumplimiento a diversas convenciones que México ha suscrito, como la de Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), donde se establece que los Estados parte deberán adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Además, de acuerdo con el artículo 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, no se considerarán conductas discriminatorias las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades.

# ¿Cuándo iniciará el registro e inscripción de aspirantes?

El registro e inscripción iniciará una vez que concluyan los 10 días de difusión de la Convocatoria que prevén los *Lineamientos* del Concurso, esto es, la etapa de registro e inscripción de aspirantes comenzará el miércoles 9 de octubre y concluirá el viernes 18 del mismo mes.



#### ¿Dónde me puedo inscribir?

El registro e inscripción se podrá realizar desde cualquier lugar a través de una computadora que esté conectada a internet. Para ello es necesario que el aspirante ingrese a la página de Internet del IFE: <a href="www.ife.org.mx">www.ife.org.mx</a> e ingrese a la liga del Concurso Público, ahí, las aspirantes encontrarán una liga que las llevará a la página habilitada para efectuar su registro e inscripción.

# ❖ ¿Si me registré en el Concurso Publico 2010-2011, es necesario que otra vez registre mis datos en el sistema?

Sí. En la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 todas las aspirantes que deseen participar, sin excepción alguna, deberán registrar un correo electrónico y una contraseña, para poder acceder al sistema e iniciar la inscripción para poder postularse en alguna de las vacantes de las plazas a concursar.

#### ❖ ¿Me puedo inscribir en cualquier día y en cualquier momento?

Si, en virtud de que el registro e inscripción es "en línea", se podrá ingresar a cualquier hora del día, siempre y cuando sea dentro del periodo establecido para tal efecto. No obstante, se recomienda que para evitar dificultades, se realice oportunamente ya que si se lleva a cabo los últimos días existe el riesgo de que el sistema se encuentre saturado por la alta demanda de aspirantes que en ese momento se estarán registrando.

# ¿Habrá quien me auxilie en el registro?

Para facilitar esta actividad la DESPE desarrolló un *Tutorial* y una *Guía de Usuario* que se podrán consultar a partir del 9 de octubre en la sección del Concurso Público de la página de Internet del Instituto. Estas herramientas te mostrarán, paso a paso, cómo realizar tu registro e inscripción.

Además, con el propósito de atender cualquier duda relacionada con el Concurso, se podrá acudir a la DESPE, o a cualquiera de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, en horarios de oficina (08:30 a 16:00 horas), para obtener ayuda.

También IFETEL te brindará la orientación necesaria, para ello podrás marcar el siguiente número telefónico: 01 800 433 2000.



# ¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?

Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

#### **Software**

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: Internet Explorer 6, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores

#### Hardware

- Procesador a 1.4 Ghz.
- Memoria RAM 256 MB
- CPU a 350 Mhz.
- Resolución de video recomendada 1024x768

Importante: el equipo de cómputo deberá tener conexión a Internet de manera ininterrumpida.

¿Qué documentos son recomendables tener a la mano al momento de registrarse e inscribirse?

Es deseable que al momento de ingresar al Sistema de Registro se cuente con lo siguiente:

- Una cuenta de correo electrónico.
- Documentos oficiales personales u otros datos (CURP; Credencial para votar;
   RFC; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se pueda localizar a la aspirante)
- Documentos oficiales de escolaridad (que acrediten Título o Cédula profesional de nivel Licenciatura y/o superior)
- Documentos que contengan información relativa a tu experiencia laboral (recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos, salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. Es importante que conozcas las fechas de tus periodos laborales).



# ¿Tengo que entregar algún documento para registrarme e inscribirme? ¿Dónde los entrego?

No. En la etapa de registro e inscripción de aspirantes no será necesario que entregues ningún documento, en esta etapa del Concurso solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.

Los documentos originales se solicitarán únicamente a las aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales y técnico-electorales. La DESPE informará la fecha, hora, lugar y documentos que la aspirante deberá presentar a fin de que acredite el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso.

#### ❖ ¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?

La normativa del Concurso establece que las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- III No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- IV No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- V No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VI No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VIII Acreditar que cuentan con título o cedula profesional de nivel licenciatura y/o superior, y



IX Contar con los conocimientos y la experiencia profesional requeridos en la Convocatoria correspondiente, para el desempeño adecuado de sus funciones.

De manera adicional, será requisito para las aspirantes que pertenezcan a la estructura del SPE que no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
- II. Que hayan obtenido una calificación menor a 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que las aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPE tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones inmediatas anteriores.

Cabe señalar que si durante el desarrollo del Concurso alguna de las aspirantes deja de cumplir con los requisitos precitados, sus resultados serán nulos y serán descalificadas del Concurso.

En el caso de aspirantes que no pertenezcan a la estructura del SPE será requisito no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sancionadas con destitución en su calidad de servidora pública en los tres años inmediatos anteriores.
- II. Que siendo trabajadoras del IFE, hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año anterior a la fecha de registro.

# ¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?

Para la Primera Convocatoria será indispensable que la aspirante acredite la escolaridad conforme al cuadro siguiente:

Cargo publicado	Cuerpo al que pertenece el cargo	Escolaridad mínima requerida
<ul> <li>Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional de nivel Licenciatura
<ul> <li>Vocal de Capacitación Electoral y</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional



Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva		de nivel Licenciatura
<ul> <li>Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional de nivel Licenciatura
<ul> <li>Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional de nivel Licenciatura
<ul> <li>Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional de nivel Licenciatura
<ul> <li>Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva</li> </ul>	Directiva	Titulo o cédula profesional de nivel Licenciatura

# ❖ ¿Cuántas y qué tipo de plazas se concursan en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

En total son 37 plazas. A continuación se presentan los cargos sujetos a concurso en la Primera Convocatoria:

Núm.	Cargo	Número de vacantes	
1	Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva	4	
2	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	3	
3	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	3	
4	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	1	
5	Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	14	
6	Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva	12	
	Totales		

Las adscripciones de los cargos antes señalados se podrán consultar en la página de Internet del Concurso. Para efectos del documento se adjunta lista completa de vacantes.



#### **Nota importante**

En el Concurso Público las aspirantes concursan por un cargo y NO por una adscripción específica. De esta manera, con base en la lista de aspirantes ganadoras la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ofrece a cada aspirante ganadora una adscripción específica, y éstas deben expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.

#### ❖ ¿Por cuántas plazas se puede concursar en esta Convocatoria?

Las aspirantes podrán concursar hasta por 2 vacantes, siempre y cuando una de ellas corresponda al cargo de Vocal Ejecutivo y otra a un cargo distinto de Vocal Ejecutivo.

Con el propósito de que la aspirante tenga la información necesaria que le permita elegir su mejor opción, se recomienda consultar el perfil de los cargos sujetos a concurso disponibles en el Anexo 2 de la Convocatoria, en dicho documento se encuentran los datos relacionados con el nivel tabular y percepciones salariales de la plaza, los requisitos de escolaridad y experiencia laboral que se requieren, las competencias solicitadas para el cargo, así como la descripción general de los objetivos de dichas plazas.

## ¿Cuántas fases y etapas conforman la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

La Primera Convocatoria se desarrollará en tres fases, con sus siguientes etapas:

#### I. Primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
- b) Registro e inscripción de aspirantes.
- c) Revisión curricular.

## II. Segunda fase:

- a) Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
- b) Cotejo y verificación de información con los documentos que la aspirante presente.
- c) Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias.



d) Aplicación de entrevistas.

#### III. Tercera fase:

- a) Calificación final y criterios de desempate.
- b) Designación de ganadoras.

### ¿Cuántos exámenes se aplicarán?

En la Primera Convocatoria se aplicará únicamente un examen de conocimientos denominado "Examen de conocimientos generales y técnico-electorales". Con el propósito de facilitar su aplicación y dado el número de reactivos que lo conforman, la aplicación se realizará en dos días. En el primer día se aplicará la parte correspondiente a Conocimientos Generales, y al siguiente día se aplicará la parte correspondiente a Conocimientos Técnico-Electorales. El número de reactivos que conforman el examen está en función del cargo solicitado y está contenido en la Convocatoria respectiva.

### ¿Si me inscribo para concursar por dos plazas cuántos exámenes aplicaré?

En el caso de aspirantes que se postulen por dos plazas vacantes publicadas en la Convocatoria, se les aplicará el examen de conocimientos generales en sólo una ocasión; en el caso de los exámenes de conocimientos técnico-electorales se aplicarán por cada cargo solicitado, de acuerdo con la programación que realice la DESPE.

# ¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?

No habrá prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. Las aspirantes deberán asistir puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE, exhibiendo su comprobante de inscripción y acreditando su identidad mediante la exhibición de alguna de las identificaciones oficiales.



# ¿Si soy miembro del SPE tendré que presentar el examen de conocimientos generales?

Si. En anteriores concursos de incorporación el examen de conocimientos generales se aplicaba únicamente para los aspirantes externos; es decir, aquellos que no eran miembros del SPE. Actualmente, todas las aspirantes que se inscriban al Concurso deberán presentar el *Examen de Conocimientos Generales y Técnico-Electorales*.

## ¿Si soy miembro del SPE, seré considerado aspirante interno?

En este Concurso no existen aspirantes internos y externos. El Concurso busca privilegiar en todo momento igualdad de oportunidades para todas las aspirantes.

# ¿Qué tipo de documentos se pueden consultar para participar en la Convocatoria? ¿Dónde puedo consultarlos?

A partir del domingo 29 de septiembre la DESPE tendrá disponible, en la página de Internet del Instituto los siguientes documentos:

- 1. Lineamientos del Concurso Público 2013 2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal.
- 2. Declaratoria de vacantes del SPE que serán concursadas en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del SPE del IFE.
- 3. Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar vacantes en cargos del SPE del IFE.
- 4. Perfiles de los cargos sujetos a concurso.
- 5. Guía de estudio para el Examen de Conocimientos Generales.
- 6. Guías de estudio para los exámenes de Conocimientos Técnico-electorales.
- 7. Folleto con información general para las aspirantes.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerá material de consulta para la aspirante, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, por citar algunos de ellos.



¿Si participo en la Primera Convocatoria y no resulto ganadora, puedo volver a participar en la siguiente Convocatoria?

Si. Se puede volver a inscribirse en la siguiente convocatoria aclarando que en esta nueva convocatoria deberá satisfacer los requisitos establecidos y cubrir todas y cada una de las fases y etapas que la conforman.

¿Cuándo se tiene previsto publicar la Segunda Convocatoria?

En el primer trimestre del año 2014.

❖ La publicación señala que es un Concurso temporal, ¿esto quiere decir la contratación es por honorarios o temporal?

No. El carácter temporal aplica exclusivamente al procedimiento del Concurso, es decir; el hecho de que sólo puedan participar mujeres, constituye una medida transitoria o temporal. Sin embargo, quien resulte ganadora y obtenga una plaza en este Concurso, formará parte de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral y contará con una plaza presupuestal.



# Plazas vacantes incluidas en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014

# **Juntas Locales Ejecutivas**

### **Vocal Secretario**

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California Sur	Junta Local Ejecutiva	La Paz
2	Coahuila	Junta Local Ejecutiva	Saltillo
3	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí
4	Tamaulipas	Junta Local Ejecutiva	Ciudad Victoria

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Total at Capacitation Electoral y Education Office			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	Junta Local Ejecutiva	Mexicali
2	Chihuahua	Junta Local Ejecutiva	Chihuahua
3	Guerrero	Junta Local Ejecutiva	Chilpancingo de los Bravo

Vocal de Organización Electoral

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Guerrero	Junta Local Ejecutiva	Chilpancingo de los Bravo
2	Tamaulipas	Junta Local Ejecutiva	Ciudad Victoria
3	Veracruz	Junta Local Ejecutiva	Jalapa



# Vocal del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Oaxaca	Junta Local Ejecutiva	Oaxaca de Juárez

# Juntas Distritales Ejecutivas

# **Vocal Ejecutivo**

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
2	Coahuila	02	San Pedro
3	Coahuila	03	Monclova
4	Coahuila	06	Torreón
5	Guerrero	01	Cd. Altamirano
6	Michoacán	12	Apatzingán de la Constitución
7	Nuevo León	09	Linares
8	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
9	Oaxaca	07	Juchitán de Zaragoza
10	Oaxaca	11	Santiago Pinotepa Nacional
11	Puebla	14	Izúcar de Matamoros
12	Sinaloa	05	Culiacán de Rosales
13	Sonora	04	Guaymas
14	Sonora	07	Navojoa



#### **Vocal Secretario**

Vocal Secretario			
Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	02	Mexicali
2	Baja California	06	Tijuana
3	Campeche	02	Ciudad del Carmen
4	Coahuila	07	Saltillo
5	Durango	03	Guadalupe Victoria
6	Guerrero	01	Cd. Altamirano
7	Guerrero	03	Zihuatanejo
8	Sinaloa	04	Guasave
9	Sonora	05	Hermosillo
10	Tabasco	02	Heroica Cárdenas
11	Tamaulipas	04	H. Matamoros
12	Veracruz	01	Pánuco